



Pág. 362 MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 37

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

DAGANZO DE ARRIBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, acordó aprobar el calendario fiscal para el año 2018, siendo el siguiente:

- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado primer semestre. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal primer semestre. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por instalación de mesas y sillas en la vía pública. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado segundo semestre. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbana. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústica. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Impuesto sobre actividades económicas. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal segundo semestre. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Coto privado de caza. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Renta de Almazanejo. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Renta Vega. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.

En Daganzo, a viernes 19 de enero de 2018.—La concejala de Economía y Hacienda, Ana Arranz Rosco.

(02/2.751/18)

